



# GACETA DEL GOBIERNO



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO  
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXXI

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 6 de marzo de 1976

Número 29

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

El Ciudadano Doctor **JORGE JIMENEZ CANTU**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

#### DECRETO NUMERO 46

LA H. XLVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO.**—Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 70 fracción IX de la Constitución Política Local en relación con el Artículo 9 y 189 de la Ley Electoral del Estado de México, se convoca a la ciudadanía del Municipio de Cuautitlán, Estado de México a elecciones extraordinarias de Ayuntamiento y Jueces Menores Municipales Propietarios y Suplentes para el período Comprendido del 7 de Mayo de 1976 al 31 de Diciembre de 1978.

**ARTICULO SEGUNDO.**—Las elecciones a que se refiere el artículo anterior tendrán verificativo el Domingo 25 de Abril de 1976, con arreglo a las disposiciones de la Ley Electoral vigente en el Estado de México.

#### TRANSITORIO:

**ARTICULO UNICO.**—El Presente Decreto surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

**LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.**

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en Toluca de Lerdo, a los cinco días del mes de Marzo de mil novecientos setenta y seis.—Diputado Presidente, **C. José Nicacio Soto Ramírez.**—Diputado Secretario, **Profr. Manuel Hinojosa J.**—Diputado Secretario, **C. José Sánchez Lara.**—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 5 de marzo de 1976.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,

**Dr. Jorge Jiménez Cantú.**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

**C. P. Juan Monroy Pérez.**

Tomo CXXI | Toluca de Lerdo, Méx., sábado 6 de marzo de 1976 | No. 29

**S U M A R I O :****SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

Decreto Número 46 expedido por la XLVI Legislatura del Estado.—Se con voca a la ciudadanía del Municipio de Cuautitlán, Méx., a elecciones extraordinarias de Ayuntamiento y Jueces Menores Municipales.

EXTRACTO de la solicitud del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Méx., para que se le autorice a vender fuera de subasta pública en favor de Teléfonos de México, S. A., un inmueble de su propiedad ubicado en la Colonia "Campestre Guadalupeana" del propio Municipio.

EXTRACTO de la solicitud del Ayuntamiento de Ixtapaluca, Méx., para que se le autorice a donar gratuitamente en favor del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México, un inmueble de su propiedad ubicado en la Cabecera Municipal.

**PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES**

OFICIO que comunica que la señorita Eleanor W. Savage, ha sido designada Cónsul de los Estados Unidos de América en México, D. F., con jurisdicción en los Estados de Chiapas, Guerrero, México, etc.

OFICIO que comunica a la señorita Gace E. Montag ha sido designada Cónsul de los Estados Unidos de América en México, D. F., con jurisdicción en los Estados de Chiapas, Guerrero, México, etc.

**SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

NOTIFICACION de la Secretaría de la Reforma Agraria, al Comisariado ejidal del poblado Santa Magdalena Panosya, Municipio de Texcoco, Méx.

**AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

EXTRACTO de la solicitud del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Méx., para que se le autorice a vender fuera de subasta pública en favor de Teléfonos de México, S. A., un inmueble de su propiedad ubicado en la Colonia "Campestre Guadalupeana" del propio Municipio.

El Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Méx., solicita de la H. Legislatura Local, por conducto del Ejecutivo del Estado, autorización para vender fuera de subasta pública, en favor de Teléfonos de México, S. A., un inmueble de su propiedad, con superficie de . . . . . 1500.00 M2 ubicado en la Colonia "Campestre Gua-

dalupana" con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 50.00 metros con calle Tres "B"; al Sur igual medida a la anterior con Mercado; al Oriente 30.00 metros con Mercado; y al Poniente la misma medida anterior con Mercado y calle Once.

Las razones que se aducen para la celebración de esa operación, son entre otras la necesidades de que los habitantes de la zona cuenten con servicio Telefónico, ya que en el inmueble se instalarán Oficinas de esta naturaleza, y que con el incremento de los Ingresos Municipales por este motivo, se puedan realizar o mejorar obras de beneficio colectivo.

El precio pactado por la venta será de . . . . . \$273.000.00 que es el señalado en el avalúo practicado por la Secretaría del Patrimonio Nacional.

El terreno de referencia a la fecha no está destinado a ningún servicio público municipal y carece de valor histórico, artístico o arqueológico.

En términos del artículo 99 de la Ley Orgánica Municipal, se ordena la publicación del presente Extracto, por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" del Estado.

Toluca, Méx., a 1o. de Marzo de 1976.

Aientamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DIRECTOR JURIDICO Y CONSULTIVO,

LIC. JUAN UGARTE CORTES...Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud del Ayuntamiento de Ixtapaluca, Méx., para que se le autorice a donar gratuitamente en favor del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México, un inmueble de su propiedad ubicado en la Cabecera Municipal.**

El Ayuntamiento de Ixtapaluca, Méx., solicita de la H. Legislatura Local, por conducto del Ejecutivo del Estado, autorización para hacer donación gratuita en favor del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México de un inmueble de su propiedad, ubicado entre las calles de Allende y 2 de Marzo de la Cabecera Municipal, con superficie de 432.00 M2 y las siguientes medidas y colindancias: al Norte 16.00 Mts. con Jardín de Niños; al Sur 16.00 Mts. con Plaza Cívica; al Oriente 27.00 Mts. con calle de Allende, y al Poniente 27.00 Mts. con calle 2 de Marzo.

El inmueble de referencia se encuentra destinado a Centro de Desarrollo de la Comunidad, habiéndose construido en el mismo el edificio e instalaciones, mediante cooperación del Ayuntamiento y del Comité Municipal del Instituto mencionado, en Ixtapaluca, Méx.

La donación de que se trata quedará condicionada a que el Instituto destine el inmueble objeto de esa operación, al servicio social que tiene asignado a la fecha dicho Centro.

En términos del artículo 99 de la Ley Orgánica Municipal, se ordena la publicación del presente Extracto en la "Gaceta del Gobierno del Estado".

Toluca, Méx., a 3 de marzo de 1976.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DIRECTOR JURIDICO Y CONSULTIVO.

LIC. JUAN UGARTE CORTES.—Rúbrica.

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

**OFICIO que comunico que la señorita Eleanor W. Savage, ha sido designada Cónsul de los Estados Unidos de América en México, D. F., con jurisdicción en los Estados de Chiapas, Guerrero, etc.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Dirección General del Servicio Consular.—Departamento de Personal.—Personal Consular Extranjero.—Número de oficio: 224527. Expediente: II.333.

ASUNTO: Srta. Eleanor W. Savage, Cónsul.—Nombramiento.

C. Director General de Gobierno,  
Secretaría de Gobernación,  
C i u d a d .

Tengo el agrado de manifestar a usted que la Embajada de los Estados Unidos de América en nota número 1471 fechada el 18 de septiembre último comunico a esta Dirección General que la señorita Eleanor W. Savage ha sido designado Cónsul de su país y adscrito a la propia misión diplomática en México, teniendo la siguiente jurisdicción: El Distrito Federal y los Estados de Chiapas, Guerrero, Hidalgo, México, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Tlaxcala y Veracruz.

Agradeceré a usted se sirva ponerlo en conocimiento de las autoridades respectivas, a fin de que presten al referido funcionario las garantías necesarias para que pueda ejercer su cargo y ordenar su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Tlatelolco, D. F., a 12 de noviembre de 1975.—  
P. O. del Secretario, El Director General, Jorge Aguilar Saldaña.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 21 de noviembre de 1975).

OFICIO que comunica a la señorita Grace E. Mentag ha sido designada Cónsul de los Estados Unidos de América en México, D. F., con jurisdicción en los Estados de Chiapas, Guerrero, etc.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Dirección General del Servicio Consular.—Departamento de Personal.—Cuerpo Consular Extranjero.—Número de oficio: 224357.—Expediente: II/333.

ASUNTO: Srita. Grace E. Mentag, Cónsul.—Nombramiento.

C. Director General de Gobierno,  
Secretaría de Gobernación,  
C i u d a d .

Tengo el agrado de manifestar a usted que la Embajada de los Estados Unidos de América en nota número 1577 fechada el 23 de septiembre último comunico a esta Dirección General que la señorita Grace E. Mentag ha sido designado Cónsul de su país y adscrito a la propia misión diplomática en México, teniendo la siguiente jurisdicción: El Distrito Federal y los Estados de Chiapas, Guerrero, Hidalgo, México, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Tlaxcala y Veracruz.

Agradeceré a usted se sirva ponerlo en conocimiento de las autoridades respectivas, a fin de que presten al referido funcionario las garantías necesarias para que pueda ejercer su cargo y ordenar su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reección.

Tlatelolco, D. F., a 6 de noviembre de 1975.—  
P. O. del Secretario, El Director General, **Jorge Aguilar Saldaña**.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 21 de noviembre de 1975).

## SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

NOTIFICACION de la Secretaría de la Reforma Agraria, al Comisariado Ejidal del poblado Santa Magdalena Panoaya, Municipio de Texcoco, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.—Dirección General de Tierras y Aguas.—Expropiaciones.—Ref.: IX-210-A.—Número del Oficio: 238642.—Expediente: SOP/3882.

ASUNTO: Notificación de la Secretaría de la Reforma Agraria, al Comisariado Ejidal del poblado "SANTA MAGDALENA PANOAYA".

C. Secretario de Gobernación,  
Bucareli número 99,  
C i u d a d .

El C. Secretario de Obras Públicas solicitó la expropiación de una superficie de 2-74-56 Has., de terrenos ejidales del poblado "SANTA MAGDALENA PANOAYA", Municipio de Texcoco, del Estado de México, para destinarse a la construcción del camino Los Reyes-Lechería, Libramiento Texcoco.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, ruego a usted se publique en el "Diario Oficial" de la Federación, el contenido de la solicitud, cuya copia fotostática se acompaña.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración y aprecio.

Atentamente,

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D. F., a 26 de septiembre de 1975.—El Secretario de la Reforma Agraria, **Augusto Gómez Villanueva**.—Rúbrica.

C. Lic. Augusto Gómez Villanueva,  
Secretario de la Reforma Agraria,  
Bolívar No. 145,  
C i u d a d .

El Gobierno Federal, por conducto de esta Secretaría y con cargo a su presupuesto, está llevando a cabo la construcción del camino Los Reyes-Lechería, "Libramiento Texcoco".

De conformidad con lo establecido por los artículos 1o. fracción VI y 2o. fracciones I y II de la Ley de Vías Generales

de Comunicación, dicho camino es una vía de tal naturaleza y su construcción es de utilidad pública, atento lo dispuesto por el artículo 21 del propio Ordenamiento.

Para la ejecución de los trabajos de referencia, es necesario afectar terrenos pertenecientes al Ejido "La Magdalena Panoaya", Municipio de Texcoco, Estado de México, así como las construcciones e instalaciones que se encuentran en los mismos, por lo que con fundamento en el artículo 112, fracción II de la Ley Federal de Reforma Agraria, se solicita a esa Dependencia de su digno cargo, se tramite el expediente expropiatorio respectivo.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 343 de la propia Ley manifiesto a usted que la superficie que se necesita es de 2-74-56 Has.

Los datos de localización son los siguientes:

Se inicia la afectación en el Km. 23 más 800 con R.A.C. S87° 56'E y S81° 22'W colinda con zona federal del Río Coxcoaco, (el origen de cadenamamiento es Km. 17 más 901.28 igual a Km 17 más 830.34, del camino México-Veracruz, tramo Los Reyes-Texcoco); siguen en tangente de 457.60 M. y R.A.C. de N19° 08'W hasta el Km. 24 más 257.60, punto donde termina la afectación, el lindero del Ejido tiene un R.A.C. de N88° 48'W.

La amplitud del derecho de vía es de 60.00 M. de los cuales 30.00 M. corresponden a la derecha y 30.00 M. a la izquierda del eje del camino.

Con el presente, se acompaña por cuadruplicado el plano de localización correspondiente.

Siendo necesaria la legalización de la citada superficie a favor de la Federación, agradeceré a usted que esta expropiación se tramite a la brevedad posible y, una vez satisfechos los requisitos de Ley, se formule el Decreto a que se refiere el artículo 346 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Muy cordialmente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 13 de enero de 1975.—El Secretario,  
Luis E. Bracamontes.—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 17 de noviembre de 1975).

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

GUILLERMO DIAZ MIRANDA, promueve información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión y dominio, por más de veinte años del terreno de común repartimiento sin nombre, ubicado en San Francisco Tepojaco, de Cuautitlán Izcalli, México, que mide y linda: Al Norte, 44.30 metros con Juan Morales, al Sur no tiene, al Oriente, 78.60 metros con José Ruiz y al Poniente, tres tramos, uno de 72.00 metros con Camino Vecinal, Otro de 14.50 metros con María Luna y 24.40 metros con la misma María Luna M., con superficie total de 2,046.12 metros cuadrados.

Y para publicar por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO y OCHO COLUMNAS, que se editan en Toluca, México y Valle de México, respectivamente, por copias en Estradas y ubicación de inmueble, se expide a los veintinueve días del mes de Febrero de mil novecientos setenta y seis, en el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México. Day fe.—El Secretario Civil, Lic. **Rugiero Olivera Campirán**.—Rúbrica.

464.—6, 11 y 13 marzo.

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

BENITO SALINAS GONZALEZ, promueve Información de Dominio de un terreno ubicada en Santiago Tlaxomulco: NORTE, 95.00 Mts. Agustín Salinas, SUR, 102.00 Mts. Toribio Sánchez; ORIENTE, 9.10 Mts. Merced Domínguez, PONIENTE, 12.15 Mts. Canal de aguas negras. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a veinte de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Day fe.—El Secretario, P. D. **Arturo Espinoza García**.—Rúbrica.

466.—6, 11 y 13 marzo.

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRA. ELODIA RAMIREZ HERNANDEZ.

ANITA DE JESUS MARQUEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la USUCAPION del lote de terreno Núm. 29 de la manzana 115 de la Colonia General José Vicente Villada Primera Sección, en Ciudad Netzahualcoyotl, Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 21.50 Mts. con lote 30; AL SUR, en 21.50 Mts. con lote 28 AL ORIENTE, en 10.00 Mts. con lote 2 AL PONIENTE, en 10.00 Mts. con Calle 14. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal, dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de ratulon, que se fijará en la puerta de este Tribunal, contestando la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificarsele, quedando en la Secretaría las copias del traslado a su disposición.— Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, Estado de México, a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Day fe.—Segundo Secretario, C. **Horacio Jaramilo Vences**.—Rúbrica.

469.—6, 16 y 25 marzo.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

JULIA MORALES GUERRERO, promueve información de Dominio sobre un inmueble ubicada en el número quince de las calles de Francisco Villa del poblado de Capultitlán, perteneciente a éste Municipio y Distrito Judicial que mide y linda: Al Norte 44.20 Mts. con Petra Nájera Vda. de Plata; Al Sur 44.20 Mts. con Luis Castañeda y Leobardo Castañeda; al Oriente 18.50 Mts. con Joaquín Velázquez; y al Poniente 18.50 con calle de su ubicación. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero por tres veces de tres en tres. DOY FE.—Toluca, Méx., a 23 de Febrero de 1976.—El Primer Secretario, Lic. Fernando Méndez Carbajal.—Rúbrica.

467.—6, 11 y 13 marzo.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

SR. LUIS SATURIO ROJAS

CARLOS TREJO PEREZ, la demanda en el expediente número 19/76, la Usucapión del lote de terreno número 15; manzana 21, Colonia Ampliación Villara Oriente, Municipio de Ciudad Nezahualcoyotl, México, mide y linda: NORTE 16.50 mts., con lote 14; SUR 16.50 metros con lote 16; ORIENTE, 10.00 metros y linda con calle uno; PONIENTE 10.00 metros con lote 7. Se hace de su conocimiento que deberá presentarse ante este Juzgado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda, con el apercibimiento de que, si dejare de comparecer por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Juzgado, conteniendo la síntesis de la determinación judicial que ha de notificarsele. Quedan en la Secretaría las copias del traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Texcoco, México, a 9 de febrero de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Mala.—Rúbrica.

470.—6, 16 y 25 marzo.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EXP. NUM. 55/76.

SEÑORES CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ,

ASCENCION VAZQUEZ FERNANDEZ, les demanda la Usucapión del lote 19; manzana 44, casa 19 de la Calle Tecubaya 211, Col. Gral. J. V. Villada de Cd. Nezahualcoyotl, mide y linda: NTE. 21.50, con lote 20 de Pedro Flores, SUR, 21.50 mts. con lote 18, de Lino Bucio; OTE. 10.00 mts. con lote 12 y actualmente con Calle Tecubaya 211; PONIENTE 10.00 metros con calle 7 y actualmente con lote 12 de GUADALUPE BAUTISTA. Se les hace saber que deben contestar la demanda dentro de treinta días, del siguiente al de la última publicación de este, con el apercibimiento de que no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado, quedan en la Secretaría las copias del traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Texcoco, México, a 23 de febrero de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Mala.—Rúbrica.

471.—6, 16 y 25 marzo.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EXP. No. 109/76

ADRIAN ORTIZ CORTES, promueve diligencias de Información de dominio, para acreditar la posesión y el pleno dominio que ha disfrutado y disfruta respecto del terreno de común repartimiento marcado con el Lote número seis de la Manzana veinticinco del Fraccionamiento San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda: NORTE 15.00 metros con el lote 8; SUR 15.00 metros con el lote 4; ORIENTE 8.00 metros con lote 5; PONIENTE 8.00 con Calle dieciocho. Superficie aproximada de 120.00 M2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno del Estado y Noticiero de Toluca, Texcoco, México, a 22 de enero de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Prisciliano Sedano Quintanilla.—Rúbrica.

472.—6, 11 y 13 marzo.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

ROSA MARIA NOYOLA SANCHEZ, promueve Información Ad-Perpetuum, a efecto de acreditar la posesión y dominio que dice tener desde hace más de seis años, respecto de un terreno particular y cuatro cuartos construidos en el mismo, ubicados en la calle de Salvador Díaz Mirón No. 2 Barrio de Belén, de la Villa de Tultitlán, Estado de México, que mide y linda:

AL NOROESTE.—27.50 M. con MANUEL VILLANUEVA.

AL SUR.— 20.60 M. con DOMINGA MARTINEZ.

AL ORIENTE.—3.15 M. con MANUEL VILLANUEVA.

AL PONIENTE.—21.15 M. con la calle SALVADOR DIAZ MIRON.

SU SUPERFICIE ES DE 252.10 M2.

LOS CUARTOS TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 62.52 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., y "OCHO COLUMNAS", que se edita en EL VALLE DE MEXICO, en los Estrados de éste Juzgado, y en el lugar de ubicación del inmueble.

Expedia el día veintinueve de Enero de mil novecientos setenta y seis, en el Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México.—El C. Secretario Civil, Lic. Ruggiero Olivera Campián.—Rúbrica.

473.—6, 11 y 13 marzo.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

VICTORIA VARGAZ SANCHEZ, promueve información ad-perpetuum para acreditar posesión y dominio, por más de veinte años anteriores a la fecha respecto al terreno denominado "EL PUERTO" ubicado en el barrio de Tlacateco, esquina de las calles de Matamoros y Francisco I. Madero de la población de Tepetztlán, cuyas medidas y colindancias son: NORTE: 69.00 M. antes con Tiburcio López, vereda de por medio. SUR: 53.75, con Amalia Esparza Quiroz y Sara Montoya Vda. de Fragoza, Calle Matamoros de por medio. SUROESTE: 23.00 M. con Adrián Sánchez Lara, callejón de por medio ORIENTE: 117.00 M. antes con Desiderio Roberto, hoy con Adrián Sánchez Lara, Toribio Sánchez Angeles, Francisco Sánchez, Pablo Uribe Vargas y María Guadalupe Vargas, Callejón de por medio. PONIENTE: 138.00 M. antes con Pedro Sánchez hoy con Lu's Uribe Rubio, Sofia Sánchez, Clemente Sánchez Lara, Coleta Vargas Sánchez y Catarina Gallegos Santillan, calle Francisco I. Madero de por medio.

Y para publicarse por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Y EL AVANCE que se editan Toluca y Valle de México, por copias en estrados y ubicación del inmueble, se expide en Cuautitlán, Estado de México, a los dieciocho días del mes de Febrero de mil novecientos setenta y seis.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Ruggiero Olivera Campián.—Rúbrica.

474.—6, 11 y 13 marzo.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## E D I C T O

COLETA VARGAS SANCHEZ, promueve Información Ad-Perpetuam, a efecto de acreditar la posesión y dominio que dice tener desde hace más de quince años, respecto de terreno de propiedad particular, ubicado en el Barrio de Tlacateco, calle de San Francisco I. Madero, sin número del municipio de Teotzotlán, Estado de México, que mide y linda:

NORTE.—74.00 M. con CATARINA GALLEGOS SANTILLAN.

SUR.—79.00 M. con CLEMENTE SANCHEZ GUILLERMO SANCHEZ LARA, PABLO URIBE VARGAS Y PIEDAD VDA. DE HERRERA.

ORIENTE.—36.00 M. con calle FRANCISCO I. MADERO.

PONIENTE.—47.00 M. con Sucesión de OCTAVIANO LOZANO Y OTILIO ORTEGA NERI.

SUPERFICIE ES DE 3,168.20 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., y "OCHO COLUMNAS", que se edita en EL VALLE DE MEXICO, en los Estrados de éste Juzgado, y en el lugar de ubicación del inmueble. Expedidas el día veintinueve de Enero de mil novecientos setenta y seis en el Distrito de Cuautitlán, Estado de México. El C. Secretario Civil, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

475.—6, 11 y 13 marzo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

## E D I C T O

MANUEL PEÑALOZA VILLAFRANCO, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM a fin de acreditar la propiedad de UNA CASA UBICADA EN SANTA MA. TETITLA, VILLA CUAUHTEMOC, MEXICO, siguientes medidas y colindancias: NORTE.—En tres líneas, que partiendo del lado oriente son 20.30 mts., quebrando hacia el sur en 10.00 mts. continuando hacia el poniente en 31.75 mts., colindando con Amando Mireles y Apolinar Epifanio; SUR.—En tres líneas que partiendo del poniente son 16.80 mts., quebrando hacia el norte en 1.25 mts., continuando hacia el oriente en 26.00 mts., colindando con el señor Amando Mireles Becerril; ORIENTE.—29.60 mts., colindando con Río Salinas; PONIENTE.—34.90 mts., colindando con Ma. Dolores Sánchez, Ma. Romero y Audomaro Peñaloza M. Para su publicación por tres veces de tres en tres días para quien se crea con derechos, pase a deducirlos al Juzgado, expido el presente en Lerma, México, a 3 de Marzo de 1976.—El Secretario, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

477.—6, 11 y 13 marzo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

## E D I C T O

JUANA BECERRIL GOMEZ, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, a fin de acreditar la propiedad de UNA CASA UBICADA EN EL PARAJE DENOMINADO "EL CAPULIN", del MUNICIPIO DE VILLA CUAUHTEMOC, MEXICO, siguientes medidas y colindancias: NORTE.—10.00 mts., colindando con José Díaz; SUR.—10.00 mts., colindando con carretera; ORIENTE.—16.00 mts., colindando con Loreto Peñe; PONIENTE.—16.00 mts., colindando con Dominga Serna. Para su publicación por tres veces de tres en tres días, para quien se crea con derechos, pase a deducirlos al Juzgado, expido el presente en Lerma, México, a 3 de marzo de 1976.—El Secretario, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

478.—6, 11 y 13 marzo.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## PAPELES SENSIBILIZADOS, S. A.

## CONVOCATORIA

## DECIMA-OCTAVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en los términos del Acta Constitutiva de Sociedad, se convoca a los señores accionistas de Papeles Sensibilizados, S. A., a la Décima-Octava Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el Jueves 10. de Abril entrante a las 11 horas, en su local de la Avenida Cuauhtémoc Número 13 de Xalostoc, Edo. de México, conforme a la siguiente:

## ORDEN DEL DIA:

- I.—Integración de la Asamblea.
- II.—Informe del Consejo de Administración, correspondiente al Ejercicio Social de 1975.
- III.—Discusión, aprobación o modificación del Balance correspondiente.
- IV.—Elección del Consejo de Administración y del Comisario para el Ejercicio de mil novecientos setenta y seis (1976).
- V.—Asuntos Generales, y
- VI.—Lectura del Acta de esa Asamblea.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o en cualquiera Institución de Crédito, con anticipación de veinticuatro horas a aquella señalada para la celebración de la Asamblea.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 186 de la Ley de Sociedades Mercantiles, los libros, balances, y demás documentos relacionados con la Asamblea a que se convoca, están en el Departamento de Contabilidad de la Empresa a disposición de los accionistas para su estudio.

Xalostoc, Edo. de Méx. 28 de Febrero de 1976.

SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

MANUEL MENDIOLEA JUAREZ.

(Rúbrica).

465.—6 marzo.

## "ORGANIZACION EDITORIAL NOVARO", S. A.

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL  
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Por acuerdo del Consejo de Administración de "ORGANIZACION EDITORIAL NOVARO", SOCIEDAD ANONIMA, se convoca por medio de la presente a los señores accionistas de esa Sociedad, para la celebración de una Asamblea General Extraordinaria, que deberá celebrarse el martes veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y seis, a las diecisiete horas, en virtud de primera convocatoria, y de no reunirse el quórum necesario, el jueves veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y seis, a las diecisiete horas, en virtud de ésta, que al efecto tendrá efectos de segunda convocatoria, debiendo verificarse la Asamblea en cualquiera de los dos casos, en la casa número doce, de la calle Cinco, en Naucalpan de

(Pasa a la siguiente página)

Juárez, Estado de México, Estados Unidos Mexicanos, que es el domicilio social, bajo la siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

I.—Informe del Director General de la Sociedad, sobre la situación financiera de la empresa, proposiciones para resolverla, y resolución de esas proposiciones.

II.—Proyecto de reformas al pacto social vigente, y resolución relativa a ese proyecto; y

III.—En su caso, designación de la persona o personas que cumplirán los acuerdos de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán devolver al Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, a más tardar la víspera del día señalado para la celebración de la Asamblea, el duplicado de la tarjeta de admisión que les será enviada con copia de esta convocatoria al domicilio que tienen registrado en la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos décimo segundo y décimo tercero de los Estatutos que contienen el pacto social.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a veintiseis de febrero de mil novecientos setenta y seis.

**Lic. Manuel de Medina Baeza,**  
(Rúbrica).  
Secretario del Consejo de Administración.

476.—6 marzo.

**FRUEHAUF DE MEXICO, S. A.**

**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas de FRUEHAUF DE MEXICO, S. A., para que concurren a la asamblea ordinaria que tendrá verificativo a las doce horas del día seis de abril de mil novecientos setenta y seis, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en el kilómetro veintiocho y medio de la Carretera de Circunvalación en Coacalco, Estado de México. La asamblea se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- I. Informe del Consejo de Administración y aprobación de sus actos, en su caso.
- II. Discusión y aprobación o modificación del Balance General al 31 de diciembre de 1975, después de oído el Informe del Comisario y adopción de las resoluciones que se juzguen pertinentes.
- III. Elección del Consejo de Administración, Funcionarios y Comisarios.
- IV. Determinación de los emolumentos para los miembros del Consejo de Administración y Comisarios.
- V. Cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.

Se hace notar a los accionistas que de conformidad con el párrafo IV de la Cláusula Octava de los Estatutos Sociales, para poder ser admitidos en la asamblea y acreditar la tenencia de acciones, deberán depositar los títulos representativos de éstas de que sean poseedores, con el Secretario de la sociedad o en cualquier banco o institución financiera, nacional o extranjera y en ese caso el depositario deberá dar aviso por cualquier medio, incluso por telégrafo, al Secretario de la sociedad antes de la hora y fecha de la asamblea, en el sentido de haber quedado constituido el depósito.

Coacalco, Estado de México, a 27 de febrero de 1976.

**LIC. FRANCISCO GARCIA-ZARCO OSORIO**  
(Rúbrica).  
SECRETARIO  
CONSEJO DE ADMINISTRACION.

479.—6 marzo.

**NOTARIA PUBLICA Núm. 18**

**TLALNEPANTLA, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

Al margen superior izquierdo, un sello con el Escudo Nacional al centro y que en torno dice: Lic. José Enrique Rojas Bernal, Notaría Pública No. 18, Distrito de Tlalnepantla, residencia Naucalpan de Juárez, Estado de México. En cumplimiento a lo dispuesto por el 2o. párrafo del Artículo 1023, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, YO, LICENCIADO JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, Estado de México, hago constar que:

Por instrumento número 872 de fecha veintisiete de febrero del año en curso, pasada en el protocolo a mi cargo, los señores Manuel, Magdalena Antonia, Othon Francisco, Mercedes, Octavio, Anselmo Ernesto, Guillermina, María Concepción Victoria, Angel, Florencia Elpidio, Socorro Caritina, Carlota Ernestina y Tomás, todos de apellidos Rojas García, herederos testamentarios del señor José Rojas Alcántara, han radicado en la Notaría de la cual soy titular, la testamentaria correspondiente, y manifiestan que aceptan la herencia y recíprocamente se reconocen sus derechos hereditarios, aceptando al señor Manuel Rojas García, el cargo de albacea, rindiendo la protesta de Ley, manifestando que procederá a hacer el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas.

Atentamente.

Naucalpan de Juárez, Méx., Febrero 27 de 1976.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO.  
**LIC. JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL.**  
(Rúbrica).

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días en el periódico "El Herald de México", que se edita en la Ciudad de México, D F., y en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en la Ciudad de Toluca, México.

468.—6 y 13 marzo.

**PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO**

**AVISO**

Los ejemplares de la "GACETA DEL GOBIERNO" se pueden remitir por correo reembolso a cualquier parte del país, si los solicitan a los teléfonos 5-34-16 y 4-20-44 o por carta dirigida al Apartado Postal 693 de esta Ciudad.

Toluca, Méx., Enero de 1976.

El Director:

**PROFR. LEOPOLDO SARMIENTO REA.**

Impreso en los Talleres del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalupe.